

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Corrección de errores de la Resolución de 20 de julio de 2001, de la Dirección General de Políticas Sectoriales, por la que se comunica la iniciación de un expediente de incumplimiento de condiciones de grandes áreas de expansión industrial y de las notificaciones de declaración de incumplimiento de condiciones y de puesta de manifiesto de expediente de decaimiento de derechos, en expedientes de incentivos regionales.

Advertidos errores en el título de dicha Resolución y en notificaciones de la misma fecha, insertas en el «Boletín Oficial del Estado» número 184, de fecha 2 de agosto de 2001, a continuación se inscriben las correspondientes rectificaciones:

En el título, donde dice: «... Notificaciones de declaración de cumplimiento de condiciones y...», debe decir: «... Notificaciones de declaración de incumplimiento de condiciones y...».

En el apartado A) (Resolución de la Dirección General de Políticas Sectoriales...), donde dice: «... se notifica el inicio de cumplimiento...», debe decir: «... se notifica el inicio de incumplimiento...».

Madrid, 8 de agosto de 2001.—El Jefe de Equipo de Inspección de Ayudas Económicas, Luis Miguel Alfonso Barco.—43.595.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de información pública de la modificación número 1 del proyecto de desagüe del Francolí en el puerto de Tarragona a través de la dársena de El Varadero y de la lista de los bienes y derechos afectados por las obras.

En fecha 19 de julio de 2001, la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente autorizó a la Agencia Catalana del Agua la incoación del expediente de información pública de la modificación número 1 del proyecto de desagüe del Francolí en el puerto de Tarragona a través de la dársena de El Varadero, en el término municipal de Tarragona (Tarragonès).

La Agencia Catalana del Agua, mediante la Resolución de 2 de agosto de 2001, y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, abre un período de exposición pública a los efectos de examen, rectificación y presentación de reclamaciones de la modificación número 1 del proyecto de desagüe del Francolí en el puerto de Tarragona a través de la dársena de El Varadero, en el término municipal de Tarragona (Tarragonès), el cual estará a disposición del público durante el plazo de un mes contado a partir del día de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», en horas de oficina, en las dependencias siguientes:

Agencia Catalana del Agua, calle Provença, números 204-208, 08036 Barcelona.

Ayuntamiento de Tarragona, plaza de La Font, número 1, 43003 Tarragona.

Delegación Territorial de la Agencia Catalana del Agua de Tarragona, rambla Nova, 50, 43004 Tarragona.

Delegación Territorial del Departamento de Medio Ambiente de Tarragona, calle Cardenal Vidal i Barraquer, 12-14, 43005 Tarragona.

Delegación del Gobierno en Cataluña, avenida Marqués de l'Argentera, 2, 08003 Barcelona.

Subdelegación Territorial del Gobierno en Tarragona, plaza Imperial Tarraco, s/n, 43005 Tarragona.

Dentro de este plazo, los particulares, las entidades y los organismos afectados por la ejecución de las obras proyectadas pueden presentar en las

dependencias indicadas los escritos de alegaciones que consideren pertinentes en relación con el trazado, las características y el objeto del proyecto, y en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Dado que el proyecto que se somete a información pública contiene una lista concreta e individualizada de los bienes y derechos que son considerados de expropiación necesaria, y de acuerdo con lo que establece el párrafo segundo del artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y otros artículos concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, cualquier persona interesada o titular de derechos reales e intereses económicos sobre los bienes afectados también puede, dentro del plazo establecido en esta información pública, formular alegaciones por escrito al efecto de corregir los posibles errores que se hayan producido en la confección de la lista de los bienes y derechos afectados que se publica anexa, u oponerse motivadamente a la necesidad de ocupación, de acuerdo con lo que establece la legislación vigente.

Anexo

Término municipal de Tarragona

Finca de proyecto número: 1.
Parcela: 2129701.

Titular: Ayuntamiento de Tarragona.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 16.
Naturaleza: urbana.

Finca de proyecto número: 2.
Parcela: 2129702.

Titular: Ayuntamiento de Tarragona.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 30.
Naturaleza: urbana.

Finca de proyecto número: 3.
Parcela: 2129703.

Titular: Ayuntamiento de Tarragona.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 30.
Naturaleza: urbana.

Finca de proyecto número: 4.
Parcela: 2129704.

Titular: Ayuntamiento de Tarragona.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 99.
Naturaleza: Urbana.

Barcelona, 10 de agosto de 2001.—La Directora de la Agencia Catalana del Agua, Marta Lacambra Puig.—43.820.

Corrección de erratas en el anuncio de 12 de julio de 2001, de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de canales de pluviales de El Prat de Llobregat, tramo 1, canal Ronda, Sur, trasvase Aviación-Canal de la Bunyola y aliviadero al río («Boletín Oficial del Estado número 166, página 7922, de 12 de julio de 2001).

Habiendo observado erratas en el texto del citado anuncio, enviado al «Boletín Oficial del Estado» y publicado en el número 166, página 7922, de 12 de julio de 2001, se detalla su oportuna corrección:

En la página 11065, finca de proyecto números 3 y 4, donde dice:

«Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 2.012.»

Debe decir:

«Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 2.621.»

Donde dice (sexto bloque):

«Finca de proyecto número 5.
Polígono: 30.

Parcela: 1 d.

Titular: Mercedes Mata Coll y/o AENA.

Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.017.

Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 378.

Naturaleza: Rústica.»

Debe decir:

«Finca de proyecto número 23.

Polígono: 30.

Parcela: 18 f.

Titular: Mercedes Mata Coll y/o AENA.

Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 140.
Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 40.

Naturaleza: Rústica.»

En finca de proyecto número 6, donde dice:

«Polígono: 41.»

Debe decir:

«Polígono: 30.»

En finca de proyecto número 11, donde dice:

«Parcela: 44.»

Debe decir:

«Parcela: 44 a.»

En finca de proyecto números 26 y 27, donde dice:

«Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.807.»

Debe decir:

«Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.087.»

Barcelona, 10 de agosto de 2001.—Marta Lacambra Puig, Directora de la Agencia Catalana del Agua.—43.821.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Anuncio de la Consejería de Industria y Comercio sobre el expediente de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica que se instruye en esta delegación para la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «LMT San Xulian de Veas», en el Ayuntamiento de A Estrada, del cual es beneficiaria la empresa «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima», por resolución de esta delegación de fecha 27 de junio de 2000 dicha instalación fue declarada de utilidad pública y lleva implícita la urgente ocupación al amparo de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Expediente: 99/7.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 31.6 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se informa a todos los interesados por la ejecución del proyecto de la línea de referencia que el día 21 de septiembre de 2001, a partir de las diez horas, se procederá sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los predios situados en el término municipal de A Estrada señalados con los números:

Finca: 1-40. Hora: Diez. Día: 21 de septiembre de 2001.

Los interesados serán notificados mediante cédula individual que se les practicará con la debida anticipación legal, de la fecha y la hora en las que, para cada uno de ellos, tendrá lugar la citada diligencia, informándoles que en los citados actos podrán ir acompañados por sus Peritos o de un Notario, por su cuenta, si así lo consideran conveniente.

Vigo, 23 de julio de 2001.—La Delegada provincial, P. D. (Resolución de 20 de julio de 2001), la Secretaria provincial, Carmen Girón Daviña.—43.672.